

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3434
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

SABADO, JUNIO 11 DE 1949

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual No. 11.115

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA.

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 3° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" de más de 1 mes. hasta 1 año	" 0.50
" de más de 1 año	" 1.00
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|--|---------|
| 1° Si ocupa menos de 1/4 pág. | \$ 7.00 |
| 2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. | " 12.00 |
| 3° " " " 1/2 " " 1 " " | " 20.00 |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente. | |
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:
- | | |
|---|------------------------------|
| AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras): | |
| Durante 3 días \$ 10.00 | exced. palabras \$ 0.10 c/p. |
| Hasta 5 días \$ 12.00 | " " " 0.12 " |
| " 8 " " 15.00 | " " " 0.15 " |
| " 15 " " 20.00 | " " " 0.20 " |
| " 20 " " 25.00 | " " " 0.25 " |
| " 30 " " 30.00 | " " " 0.30 " |
| For mayor término \$ 40.00 exced. palabras | |

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 cen- tímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 " "	2.50	" " " "
" 15 " "	3.—	" " " "
" 20 " "	3.50	" " " "
" 30 " "	4.—	" " " "
Por Mayor término	4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación: de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

No. 15707 de Junio 8 de 1949 — Emite cuatro Letras contra el Superior Gobierno de la Nación,	4
" 15708 " " " " " — Formula varias propuestas al Poder Ejecutivo Nacional,	4
" 15709 " " " " " — Encomienda a un funcionario de Contaduría General de la Provincia, a realizar varias gestiones en la Capital Federal,	4 al 5
" 15710 " " " " " — Concede licencia extraordinaria a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles y designa reemplazante,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 15695 de Junio 7 de 1949 — Autoriza un gasto efectuado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	5
" 15696 " " " " " — Reconoce un crédito a favor de don Felipe Cruz,	5
" 15697 " " " " " — Reconoce un gasto efectuado por la Escuela Nocturna de Estudios, Comerciales "Hipólito Irigoyen",	5
" 15698 " " " " " — Nombra un Médico para el Hospital del Milagro,	5
" 15701 " " " " " — Designa un profesor para la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	5 al 6
" 15702 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado del Instituto de Química,	6
" 15703 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Director Provincial de Higiene y Asistencia Social,	6
" 15704 " " " " " — Nombra en carácter de interino Director Provincial de Higiene y Asistencia Social,	6
" 15705 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta,	6
" 15706 " " " " " — Designa Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta,	6

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4919. — De don Wenceslao Eduardo Mená,	6
No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortiz o etc.,	6
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales,	6
No. 4908 — De don Manuel Consalvo,	6
No. 4907 — De don Severino Feraud o etc.,	6 al 7
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga,	7
No. 4898 — De don Pablo Nebre,	7
No. 4887 — De doña Francisca Paratz,	7
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros,	7
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo,	7
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador,	7
No. 4862 — De doña Gregoria Luján de Díaz,	7
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias,	7
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero,	7
No. 4845 — De doña Mónica Gerónimo o Juana Gerónimo,	7
No. 4840 — De doña Azucena Ramírez de Boedo y otras,	7
No. 4839 — De don Serafín Salazar,	7 al 8

PAGINAS

No. 4834 — De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz,	8
No. 4833 — De don Vicente Torres,	8
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo	8
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte	8
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia	8
No. 4803 — De don Antonio Fernández,	8

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento,	8
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza	8
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán,	8
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros,	8 al 9
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín,	8
No. 4838 — Deducida por Vicenta Alberto Reynaga,	9
No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	9
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	9
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	9
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza,	9 al 11
No. 4551 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas,	11

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael",	10
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla,	10
No. 4399 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras,	10
No. 4691 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros,	10 al 11
No. 4388 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz,	11
No. 4355 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62",	11
No. 4316 — Solicitado por don Manuel Medina	11

REMATES JUDICIALES

No. 4392 — Por José M. Decavi, "Juicio División de Condominio — Guillermo Villagrán vs. Diógenes Torres y otros,	11
No. 4343 — Por José María Decavi, juicio "Sucesorio de Pedro P. Abdala",	11
No. 4319 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	11 al 12
No. 4314 — Por Martín Leguizamón — "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs. Lilia Poma de Ovejero Paz"	12

CITACION A JUICIO:

No. 4632 — De don Fernando Renaud,	12
--	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4914 — Solicitada por Alfredo Tapia y Cristina Robert de Tapia,	12
No. 4906 — Solicitado por Nicolás Hinojosa y Vicenta Rodríguez de Hinojosa,	12 al 13
No. 4902 — Solicitada por Julia Salustiana Ovando,	13

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 4910 — De uno de los socios de la razón social "Badra y Cía." Soc. de Resp. Ltda.,	13
--	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos",	13
No. 4903 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en "Aguaray",	13
No. 4394 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en J. V. González,	13
No. 4385 — De Jefatura de Policía, para la provisión de uniformes etc.,	13
No. 4879 — De Administración de Vialidad de Salta, para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las líneas No. 3, 15, etc.,	13
No. 4547 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, para la "Ampliación y Refección de aguas corrientes en Rosario de Lerma",	13

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4915 — Por Mario Figueroa Echazú, "Juicio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/doña Celina S. de Reynaga o sus herederos,	14
--	----

ASAMBLEA

No. 4921 — De la Caja Israelita de Ayuda Mútua para el día 20/6/1949,	14
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	14
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	14
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	14
-------	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

.....	14
-------	----

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 15707-E.

Salta, Junio 8 de 1949

Visto la autorización conferida por el artículo 27o. de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que las obligaciones financieras que el Gobierno debe afrontar en el curso del corriente mes, hace necesario el uso del Crédito a corto plazo para la prosecución del Plan de Obras Públicas actualmente en ejecución que debe ser atendido con los recursos provenientes de la Ley de Empréstito No. 770;

Que por la situación especialísima porque atraviesa el mercado de valores no permite momentáneamente contar con los recursos del Crédito, cuyas gestiones se encuentran radicadas ante la Comisión de Valores y el Consejo Económico Nacional;

Que el artículo 25o. de la Ley de Presupuesto en vigor fija el monto de Letras de Tesorería a emitir en el curso del presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Emitanse con intervención de Contaduría General de la Provincia, cuatro Letras de Tesorería contra el Superior Gobierno de la Nación, de \$ 500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS M/N.), cada una, a trescientos sesenta días de plazo, en concepto de anticipo de la participación que corresponde a la Provincia en el producido de los impuestos a los Réditos a las Ventas, Beneficios Extraordinarios, Ganancias Eventuales e Impuestos Internos Unificados.

Art. 2o. — Solicitese del Ministerio de Hacienda de la Nación la aceptación y negociación de estas Letras, cuyo líquido producido será transferido a esta Provincia para ser aplicado a la finalidad a que se hace referencia en los considerandos del presente.

Art. 3o. — El Poder Ejecutivo de la Nación queda autorizado para retener de la participación que le corresponde a la Provincia en el producido de los impuestos a los réditos, a las ventas, ganancias eventuales y beneficios extraordinarios, así como también en la participación de impuestos internos unificados, la cantidad necesaria para cancelar totalmente las Letras de Tesorería que se colocan con la aceptación del Ministerio de Hacienda de la Nación y a ese efecto la Provincia renuncia a favor de la Nación a la parte correspondiente de los recursos mencionados.

Art. 4o. — El presente Decreto servirá de orden de la Provincia de Salta al Banco de la Nación Argentina a los efectos que dispone el artículo 16o. de la Ley No. 12.139.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15708-E.

Salta, Junio 8 de 1949

Expediente No. 15847-/1948.

Visto el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Gobierno de la Nación, aprobado por decreto provincial del 5 de agosto de 1938 y decreto nacional No. 11446 del 13 de agosto del mismo año, y por el cual la provincia transfiere a la Nación el saldo circulante de la deuda pública constituida por las "Obligaciones de la Provincia de Salta", que se detallan en el artículo 2o. de la Ley 292 que autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar con la Nación este convenio; y

CONSIDERANDO:

Que en aquel convenio se acordó que el monto de la deuda que la Provincia asumía con la Nación, en razón de que esta última se hacía cargo de inmediato y totalmente de la deuda pública circulante al 31 de diciembre de 1935, deuda que solo estaba obligada a contraer parcialmente hasta un importe cuyos servicios anuales se alcanzarán a cubrir con las sumas que la Provincia dejara de percibir por aplicación del art. 7o. de la Ley nacional No. 12139, y que ascendía a la suma de \$ 902.629,94 de acuerdo con el cuadro que forma parte del decreto No. 11446, debía ser amortizado en diez y siete anualidades fijas de \$ 83.080. — cada una a partir del 1o. de enero de 1938;

Que la tasa de interés a la que se sirve esa anualidad es del 5 1/2 o/o anual, con lo que resulta un costo del servicio elevado si se tiene en cuenta las condiciones del mercado actual para ese tipo de operaciones, en efecto las actuales condiciones del mercado financiero del país, con tendencia a la paulatina reducción del tipo de interés, hacen que esa tasa sea considerada ahora como no equitativa. Esta tendencia se ha observado en la conversión de los títulos de rentas nacionales y provinciales del que ha participado la Provincia de Salta quien por Ley No. 770 reemplazó el empréstito en circulación autorizado por la Ley No. 712 del 4 1/2 o/o de interés por nuevos títulos del 3 1/2 o/o;

Que por un criterio de equidad financiera, la deuda que resulta de la transferencia de las "Obligaciones de la Provincia de Salta", no debe servirse a un tipo de interés superior al 3 1/2 o/o que es el que se fijó para la conversión de la Ley No. 712;

Que el art. 12 de la Ley No. 770 promulgada el 9 de octubre de 1946, autorizaba al Poder Ejecutivo para convertir total o parcialmente las Leyes del empréstito cuyos títulos se encuentran en circulación, a invertir convertir obligaciones consolidadas, concertar con el Gobierno Nacional las convenciones necesarias para que éste se haga cargo de todo o parte de sus empréstitos en las condiciones previstas por el art. 9o. de la Ley Nacional No. 12139, siempre que las operaciones aludidas en esta disposición signifiquen economía o alivio en los servicios financieros o monto de la deuda actual;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Formúlase al Poder Ejecutivo Nacional, la siguiente propuesta:

CLAUSULA I

El saldo circulante al 31 de diciembre de 1946 de la deuda que la Provincia de Salta ha contraído con la Nación en virtud del convenio aprobado por decreto provincial No. 2031/H— del 5 de agosto de 1938 y nacional No. 11446 del 13 de agosto de 1948, queda fijado en la suma de \$ 526.275,94 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), y será cancelado en las siguientes condiciones:

- 1o.) La deuda devengará intereses al 3 1/2% anual efectos retroactivos al 1o. de enero de 1947.
- 2o.) La cuota de amortización se determinará transitoriamente y a partir del 1o. de enero de 1949, sobre la base de la prórroga de la Ley No. 12139 por el término de diez años.
- 3o.) Los servicios correspondientes a los años 1947 y 1948, quedan fijados en las sumas previstas en el decreto No. 11446/48, computándose el excedente abonado por la Provincia en concepto de intereses por el ajuste al tipo del 3 1/2 o/o anual, como amortización extraordinaria del capital.

CLAUSULA II

Por Aplicación de la cláusula anterior, las anualidades a cargo de la Provincia de Salta, importarán \$ 83.080. —, en 1947 y 1948 y \$ 41.598,50 en cada uno de los años 1949 a 1954 inclusive.

En previsión de la prórroga de la Ley No. 12139, la Provincia abonará dicha anualidad de \$ 41.598,50 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N.), en el año 1949. Si hasta el 31 de diciembre de 1949, la prórroga no hubiese quedado perfeccionada por leyes de la Nación y la Provincia, los servicios a cargo de esta última, a partir de 1950 se, aumentarán en la medida necesaria a fin de que la deuda sea amortizada dentro del plazo originario de la Ley No. 12139, es decir, el 24 de diciembre de 1954.

Art. 2o. — La propuesta que antecede quedará perfeccionada como convenio entre la Nación y la Provincia de Salta por su aceptación por decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15.709-E.

Salta, junio 8 de 1949.

Visto la necesidad de proceder a la iniciación de diversas gestiones en la Capital Federal, directamente por intermedio, de un funcionario autorizado,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Encomiéndase al señor RAMON J. ROMERO, funcionario de la Contaduría General de la Provincia, la gestión en la Capital Federal, de los siguientes asuntos:

- a) Reinstalación de la ruleta en el Hotel Ter-
mas Rosario de la Frontera,
- b) Gestión remesa de \$ 2.000.000-m/n. a cuen-
ta participación en la Ley, No. 12956.
- c) Negociación letras de Tesorería por \$
2.000.000.—
- d) Asunto Ley 13259 del 21 de setiembre de
1948. Gestionar envío \$ 10.000.000. m/n.
fijados por la premencionada ley para re-
paración de los daños ocasionados por el
terremoto en esta Provincia el día 25 de
agosto de 1948.—

e) Asunto decreto convenio proponiendo al
Poder Ejecutivo de la Nación reducción del
tipo de interés (del 5 1/2 o/o al 3 1/2 o/o)
de la Ley 292, por obligaciones que emitie-
ra la Provincia y que la Nación tomara
a su cargo.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15.710-E.

Salta, junio 8 de 1949.

Expediente No. 1691-B/1949.

Visto este expediente en el cual la señorita
Mercedes Isabel Briones, Auxiliar 7o. de Di-
rección General de Inmuebles solicita se le
concedan tres meses de licencia extraordina-
ria, sin goce de sueldo; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien, como lo destaca División de Per-
sonal, a la recurrente no le corresponde acor-
darle el beneficio solicitado, en mérito a la
poca antigüedad que como empleada tiene en
la Administración Provincial, debe tenerse pre-
sente la circunstancia de que la misma sigue
un curso en la escuela de Nurses en Tartar-
gal

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Concédense tres meses de licen-
cia extraordinaria, sin goce de sueldo, por ra-
zones de estudio, a contar desde el 3 del mes
en curso, a la señorita MERCEDES ISABEL
BRIONES, Auxiliar 7o. de Dirección General
de Inmuebles.—

Art. 2o. — Designase Auxiliar 7o. de Di-
rección General de Inmuebles con la usig-
nación mensual que para dicho cargo pre-
vé la Ley de Presupuesto en vigor, mien-
trasmantenga la licencia concedida a la señorita Bri-
ones, a la señorita FANNY JOSEFA SORIA
GARCIA.—

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA

Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 15695-A.

Salta 7 de junio de 1949.

Expediente N° 10863/49.

Vista la factura de \$ 185.— presentada por
el señor Carlos Signorelli por concepto de re-
paración general de una máquina de calcular
"Rémington", con cambio de uña, de la Escue-
la Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito
Irigoyen"; atento a la conformidad suscripta
y a lo informado por Contaduría General con
fecha 24 de mayo último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 185.—
(CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS) m/n. e-
fectuado por la Escuela Nocturna de Estudios
Comerciales "Hipólito Irigoyen" en el concepto
que se indica presuntamente, de conformidad
a la factura que corre a fs. 1 presentada por
el señor Carlos Signorelli, debiendo la Direc-
ción de la citada Escuela atender directamente
el pago de la referida factura con los fondos
que mediante Orden de Pago Anual N° 133 se
le liquidan con cargo al Anexo E, Inciso V,
OTROS GASTOS, Principal a) 1 - Parcial 27
de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15696-A.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente N° 10.395/49.

Visto este expediente relativo al reconoci-
miento de servicios especiales prestados en el
Hospital de Emergencia, por el señor Felipe
Cruz, desde el 28 de octubre hasta el 3 de no-
viembre de 1948; y atento lo informado por
Contaduría General con fecha 24 de mayo úl-
timo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma
de \$ 98.— (NOVENTA Y OCHO PESOS) m/n.
a favor del señor FELIPE CRUZ, equivalente
a siete días de viático, comb retribución de
sus servicios prestados en el Hospital de Emer-
gencia dependiente de la Dirección Provincial
de Higiene y Asistencia Social.

Art. 2° — El gasto autorizado por el presen-
te decreto se imputará al Anexo G, Inciso Uni-
co, Principal 3, Partida Parcial 3 de la Ley de
Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15697-A.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente N° 15406/49.

Vista la factura de \$ 1.095.30, presentada
por la firma Paratz & Riva por la provisión a
la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales
"Hipólito Irigoyen" de diversos artículos de
escritorio; atento a la conformidad suscripta y
lo informado por Contaduría General con fe-
cha 24 de mayo ppto.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese el gasto de \$ 1.095.30
(UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS con 30/100)
m/n. efectuado por la Escuela Nocturna
de estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" en
la adquisición de los útiles de escritorio que
se detallan en la factura que corre a fs. 1, pre-
sentada por la firma Paratz & Riva; debiendo la
Dirección de la citada Escuela atender directa-

mente el pago de la referida factura con los
fondos que mediante Orden de Pago Anual
N° 133 se le liquidan con cargo al Anexo E,
Inciso V, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Par-
cial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15698-A.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente N° 10900/49.

Visto lo solicitado por la Intervención de la
Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 2° del Hospital
del Milagro, al Dr. MIGUEL RAMOS, con an-
terioridad al 1° de abril del año en curso.

Art. 2° — Los haberes del empleado nombra-
do se imputarán a Partidas Globales, Perso-
nal Técnico transitorio a sueldo no individuali-
zado.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insér-
tese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15701-A.

Salta, junio 7 de 1949.

Siendo necesario proveer en definitiva la cá-
tedra vacante de Historia del Tercer Curso de
la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Profesor titular de His-
toria con dos (2) horas semanales del Tercer

Curso de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", al señor SALVADOR MICHEL ORTIZ, quien venia desempeñando dicha cátedra en carácter interino.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15702-A.

Salta, junio 7 de 1949.

Expediente N° 10889/49.

Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor LUIS V. GIACOSA al cargo de Auxiliar 5° del Instituto de Química de la Provincia.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15703-A.

Salta, Junio 8 de 1949.

Expediente N° 10914/48

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Santiago Darío Bazán al cargo de Director de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Déjase establecido el derecho que, de acuerdo al art. 15 de la Ley de Presupuesto N° 942, asiste al doctor Santiago Darío Bazán, de percibir los haberes del cargo que renuncia, hasta el día 22 del corriente mes de junio, en que vence la licencia que le fuera acordada oportunamente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15704-A.

Salta, junio 8 de 1949.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Director de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social al Doctor Rafael Villagrán, con carácter interino

y con retención del cargo que desempeña actualmente de Oficial 7° (Médico del Servicio de Pediatría) de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15705-A.

Salta, junio 8 de 1949.

Expediente N° 10913/49.

Vista la renuncia elevada,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor SANTIAGO DARÍO BAZÁN al cargo de Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 15706-A.

Salta, junio 8 de 1949.

Visto la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase Interventor de la Sociedad de Beneficencia de Salta, al Doctor WALTER YÁÑEZ, quien desempeñará en la misma las funciones de Oficial 2° (Médico interno del Hospital del Milagro).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

N° 4919 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por

medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera ins-

tituida doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

N° 4917 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia y III° Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ, DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO, EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO, EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES e INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lu-

nes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO

FERAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como acreedores o herederos para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49.

Nº. 4887 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

Nº. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49.

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Perálta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

Nº. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

Nº. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

Nº. 4845 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MONICA GERONIMO o JUANA GERONIMO, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, mayo 11 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 14/5 al 22/6/49

Nº. 4840 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de Azucena Ramírez de Boedo, Felisa Boedo, Josefa del Carmen Boedo y Navor o Nabor Boedo. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4839 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y Iª Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a los herederos de don SERRA-

FIN SALAZAR. Edictos en los diarios "Norte y BOLETIN OFICIAL. Salta, abril de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 13/5 al 21/6/49.

Nº 4834 — EDICTO

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia IIª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49

Nº 4828 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y

que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

SALTA, Mayo 5 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano, Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de "Ramona Navarro de Vidarte" y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que

el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAIVA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsecuente. — SALTA, 27 de Abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.

e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de el suscripto Escribano Secretario hace saber a siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4911 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massafra por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galpón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ezequiel Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 260 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

No. 4909. — EDICTO. - POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sombreados de alifalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufrazio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca tiene un turno de agua para riego que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, Lunes y Jueves o subsiguiente, hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

Nº 4875 — EDICTO DE POSESION TREINTAÑAL. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NIEVA DE SARAIVA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq. 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vaca; Sud, propiedad de Maria R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Librese oficio al Sr Juez de Paz P. 6 S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la

prueba testimonial ofrecida. LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano, Secretario.
Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massafra, por los Sres. Pedro Amancio Marín Demetria Arminda Marín, Vitalia Juana Marín

y Arnulf o Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte, finca El Churcal de Balvin Díaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molinos y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvin Díaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

Nº 4869 — EDICTO POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosalía Abarza de Bobarín, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado Nº 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto:

Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar, además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibase en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase la forma y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4838 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa por don Vicente Alberto Reynaga iniciando acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de San Lorenzo, Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con el camino nacional que lo separa de la propiedad de don José Lucio Domínguez; Sur, con terrenos de los herederos de Justina Guerra de Venencia; Este, con terrenos de Cristina Venencia de Argañaraz y por el Oeste, con propiedad de Roque Daniel Sanchez y Fabian S. de Díaz. Catastro Nº 663. El Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado en lo Civil de 1ª Instancia, IIIª Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se determinan para que dentro del término, comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Abril 7 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 13/5 al 21/6/49

Nº 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animadán a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

Nº 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO PRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamen-

to de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión, de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinilla de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en cueros y deseale la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiase como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procedase a la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL.

Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel I. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso, Jesus Maria, Clea Albina de Gonza hoy de Guanica y Nicasio Eustropio, todos de

apellido López, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo

con dos casas edificadas de adobe, ubicado en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salva-
tierra; Sur, con Tomas Copa; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste, con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr.

Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble

individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, te-

niendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un martillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste, hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serrallia; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fattori y Este con la calle Jujuy; el señor Juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus electos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

Nº 4901 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Cancino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Critto; el señor Juez de Iª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortiz y Juan Ortiz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluí-

da en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya aludida é incluída en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrion, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa, ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones

a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscrito Secretario, notifica a sus electos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

Nº. 4912 — E D I C T O

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que MIDE 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78

metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud hasta dar con propiedad de don Adeodato Torena, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torena, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moy-

sés Saravia, hoy de Abraham Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luisa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wiener, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos; — el señor Juez de la Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicarán edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las opera-

ciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario; y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 10. de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 6/7/49.

Nº 4999 — E D I C T O. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Merardo y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS:

Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requiráse los in-

formes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier

audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. —

Para notificaciones en secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4991 — E D I C T O: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado el Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudíño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuña Pampa; Sur, con pro-

piedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa.

Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuña Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad

también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero": al Norte, con el Río Chuña Pampa que la divide de la propiedad de don Isaac R. de la

Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Cuesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. El

señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: - "Salta, Mayo 30 de 1949.- Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder de-

jándose certificados en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cod. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermann Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que

antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treita días en los diarios "La Pro-

vincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C.- Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio.- Lunes y Jueves

o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —

Carlos Enrique Figueroa.

Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949.-

e) 2/6 al 11/7/49.-

No. 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado el doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Macariaga Aráoz, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cabas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer-

los valer, bajo apercibimiento de ley, y dispone practicar las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban, señalando los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49.

No. 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Aráoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL No. 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritades" de don José Mecke; Este finca "Nupían" del mismo señor José Mecke; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho.

Designase perito al Agrimensor Napoleón Martarena, Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyrotti. — El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lergio. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

REMATES JUDICIALES

No. 4892.

TERRENO CON CASA EN ESTA CIUDAD

Excelente ubicación, calle pavimentada Luz, Agua corriente, cloacas

A cinco cuadras de la Plaza 9 de Julio Calle Buenos Aires No. 576

POR JOSE MARIA DECAVI

El 21 Junio 1949, Hs. 17 en Urquiza 325

BASE \$ 5.133.33 m/n.

9.41 de frente con ensanche progresivo hacia los 66 metros de fondo y contrafrente de 25.97, formando superficie de 1.194.00 mts. mas o menos.

VENTA AD-CORPUS

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 4 habitaciones y dependencias, construcción inferior.

JUDICIAL: Orden Juez en lo Civil y 2a. Nominación - Juicio División de Condominio - Guillermo Villagran vs. Diógenes Torres y otros. Señal 20 o/o Comisión 2 o/o el comprador.

e) 2 al 21/5/49.

No. 4243 — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION JUDICIAL

Por JOSE MARIA DECAVI

El 24 de Junio 1949, a horas 17 en Urquiza No. 325

Subasta ordenada por Sr. Juez Civil la. Nominación en el sucesorio de Pedro P. Abdala.

BASE \$ 9.000. — m/n.

Mide 11.00 x 23.75 y 261.25 mts. 2. limitando: Nor-Este y Nor-Oeste, con otras fracciones del lote No. 3 manzana 23, Sud Este, calle 20 de Febrero, y Sud Oeste, con la mitad del lote No. 4 manzana 23. Es parte del lote No. 3 Manzana 23.

Sobre el terreno descripto pisa una casa con 3 habitaciones, zaguán, 2 galerías, baño y cocina, materiales cocidos, pisos mosaico, techos tejuela y zinc.

En el acto 20 o/o = Comisión al comprador.

e) 13/5 al 21/6/49.

No. 4819 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15 de Junio de 1949

Con las bases que en particular Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor

oferta y al contado los siguientes lotes de terreno.

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el N° 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión

de 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99;

Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro N° 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2. Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote

de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las

calle Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 me-

tros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote N° 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste con el lote 411. Catastro N° 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4: Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro N° 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro N° 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 419 de la manzana N° 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150.—

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se oblará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscrito. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

N° 4814 — JUDICIAL MARTIN LEGUIZAMON

El Sabado 11 de Junio del corriente año a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé, sin base dinero de contado la participación que corresponde a doña Lilia Poma de Ovejero Paz en la sociedad Suc. Carlos Poma Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Comercio Dr. César Alderete.

Juicio: "Ejecución de sentencia Sociedad Suc. Carlos Poma vs Lilia Poma de Ovejero Paz".

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 24/5 al 11/6/49.

CITACION A JUICIO

N° 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Mauriño y Cía. y Fernando Renaud - Tercería de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª

Nominación en lo Civil en Expte. N° 27543, el Señor Juez de la causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod.

de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4914 — E D I C T O

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expte. No. 27.882, año 1949, caratulado: "Tapia Alfredo y Cristina Robert de Tapia — Rectifica-

ción de Partidas", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, 16 de mayo de 1949... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Tapia y Cristina Robert, acta No. 108, celebrada el día 3 de abril de 1937, corriente al folio 388 y 89 del T. 60 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la contrayente es "CRISTINA ROBERT" y no "ANA CRISTINA ROBERT", como equivocadamente allí figura. Acta de nacimiento No. 1335, per-

teneciente a Roberto Sergio Tapia, celebrada el día 12 de Setiembre de 1939, corriente al folio 111 del T. 135 de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre del allí inscripto es "CRISTINA ROBERT

y no "ANA CRISTINA ROBERT", como en ella figura. — Acta de nacimiento No. 1221, correspondiente a Sylvia Socorro Tapia, celebrada el día 4 de Noviembre de 1946, corriente al folio

No. 394 del T. 178 de Salta-Capital, en el mismo sentido que la anterior. — Acta de nacimiento No. 1086, celebrada el día 22 de junio de 1942 perteneciente a Gladys Tapia, corriente al folio No. 160 del T. 153, de Salta-Capital, en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre de la inscripta es "CRISTINA ROBERT" y no "ANA ROBERT", como

allí figura equivocadamente. — Acta de nacimiento No. 168, celebrada el día 10 de febrero de 1941, correspondiente a Violeta Petrona Tapia, corriente al folio No. 112, del T. 144 de Salta-Capital, en igual sentido que la anterior.

Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en los diarios que los interesados propongan, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Fecho. Oficiase al Sr. Director

del Registro Civil, para su toma de razón. — Cumplidos archívese. — ALBERTO E. AUSTRERLITZ. Interinamente a cargo del Juzgado.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, Junio 3 de 1949 —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

Enmendado Robert — Robert—Vale.

e) 9 al 18/6/49.

No. 4906 — E D I C T O — RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el Expte. No. 17264, año 1949, caratulado "Ordinario Rectificación de Partidas - Nicolas Hinojosa y Vicenta Rodriguez de Hinojosa", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, junio 2 de 1949.—FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1o.) Partida de matrimonio de Nicolás Hinojosa con

Dalinda Rosa Rodriguez, acta No. 273 de fecha 30 de Diciembre de 1925, cte. a los folios 362 y 363 del Tomo 38 de Matrimonios de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Vicenta Rodriguez y no como se consigna. — 2o. Partida

de nacimiento de Graciela Hinojosa, acta No. 300 de fecha 16 de marzo de 1926, cte. al folio 300 del Tomo 58 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Vicenta y no como se consigna. — 3o.) Partida de nacimiento de Ernesto Hinojosa, acta No. 4313 de fecha 29 de febrero de 1928, cte. al folio 176 del Tomo 70 de Salta, Capital, dejándose establecido que el verdadero nombre de la madre del inscripto, es Vicenta y no como figura en dicha acta.—

COPIESE, notifíquese, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, como se solicita a fs. 7 vta.—

Cumplido librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derecho, por haber sido tramitado este juicio por el sr. Defensor Oficial, con carta de pobreza otorgada a favor de los recurrentes.— Oportunamente archívese los autos.— Ernesto Michel.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—

SALTA, Junio 4 de 1949.—

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario

e) 7 al 15/6/49.

Nº 4902 — RECTIFICACION DE PARTIDA.—

En el juicio de rectificación de partida solicitada por Julia salustiana Ovando, el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, interinamente a cargo del Juzgado de 2º Nominación en lo Civil, ha dictado sentencia cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, marzo 3 de 1949.

FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Salustiana Ovando, de fecha 18 de junio de 1916, nacida en Santa Rosa, jurisdicción de Puerta de Tástil

Quebrada del Toro, el día 8 de junio de 1916, inscripta al folio 66, del tomo 1 de Gobernador Solá, departamento de Rosario de Lerma en el sentido de adicionar el nombre Julia al de Salustiana, quedando establecido que sus verdaderos nombres son JULIA SALUSTIANA OVANDO y no como figura en el acta 104 de dicha oficina.— Cópiese, notifíquese.—

Alberto E. Austerlitz.—

Salta, mayo 31 de 1949.—

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 4 al 13/6/49.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

No. 4910 — NADRA Y CIA. SOC. DE RESP. Ltda. NOMBRAIMIENTO DE GERENTE

A los efectos previstos de la Ley 11.645, se hace saber por el término de cinco días que el socio de la sociedad Nadra y Cia. Sociedad de Responsabilidad Limitada, don José Abraham Yazlle, cedió sus cuotas de capital a don Abraham Auahab, quién se incorporó a la sociedad con la conformidad de los demás socios, siendo designado gerente de la misma. — Dichos actos se llevarán a efecto mediante escritura otorgada ante el suscrito Escribano, con fecha 3 de mayo de 1949.—

ARTURO PEÑALVA

Escribano

e) 8 al 13/6/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nro. 4916 — MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Llámanse a licitación pública para la ejecución de una Pileta de Natación y Baños Públicos,

cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 81.601,50 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de julio del corriente año a horas 14, en que las mismas serán abiertas en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI

Intendente Municipal

RAUL H. LAFOURCADE

Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

No. 4885 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION ADMINISTRATIVA

De conformidad a lo autorizado por decreto No. 14562 de fecha 26/3/49, llámase a licitación pública para el día 28 de junio del cte. año a horas 10, hasta la suma de \$ 100.000 (CIENT MIL PESOS M/N.), para la provisión de:

100 Uniformes para el Personal Superior
200 Camisas para el Personal Superior
200 Corbatas para el personal Superior
200 Pares de zapatos para el Personal Superior

12 60 Uniformes para músicos

12 Uniformes para chóferes

100 Mamelucos para el personal de Maestranza y Esc. de Seg.

A tales efectos deberá cumplirse con todos los requisitos de Ley, que para estos casos está establecido.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de ésta Jefatura donde se encuentra el Pliego de Condiciones a disposición de los interesados.

Salta, mayo 29 de 1949

F. AGUSTIN PEREZ

Jefe de Policía Interino

e) 31/5; lo., 4, 6, 9, 11, 14, 15, 16, 21, 24 y 28/6

No. 4879 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 2

Llámanse a licitación pública para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros en automotor, de las siguientes líneas.

No. 3 de Salta a Alemania, Cafayate y San Carlos; No. 15 de Rosario de la Frontera a Antillas; No. 16 de El Galpón a Metán; No. 17 de Salta a Campo Quijano por El Aibal, y No. 17 bis de Salta a Campo Quijano por Colón.—

Las propuestas, pliegos de condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde se-

rán abrirse el día 14 de Junio de 1949, a las 10 horas.—

LUIS F. ARIAS

Secretario General de Vialidad de Salta

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA

Administración Gral.

de Vialidad de Salta

e) 20/5; 2, 6, 9, 13 y 14/6/49.

Nº 4903 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR—

Llámanse licitación Pública Nº 115—E, hasta 25 junio 1949, 10,30 horas, construcción escuela Nº 139 de Aguaray, en Salta.— Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal; sedes distrito, Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán), y en Caseros 535 (Salta).— Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día licitación.—

PRESUPUESTO \$ 579.648,86 m/n

e) 4 al 23/6/1949.—

Nº 4894.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

—DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR—

Llámanse licitación Pública Nº 110-E, hasta 23 junio 1949, 16,15 horas, construcción escuela Nº 204 de Joaquín V. Gonzalez, Provincia Salta.— Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925 - 4º piso, Capital Federal, y sedes distrito, Caseros 535 (Salta) Belgrano 592 (Jujuy); Conducción Obras - Buenos Aires 456 - Tucumán; y Juzgado Federal Salta.— Propuestas: citada Dirección, 4º piso hasta día y hora licitación.— Presupuesto \$ 746.858,68 m/n.—

e) 2 al 21/6/49.

Nº 4947

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 457 dictada por el H. Consejo con fecha 27 de Abril próximo pasado, llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 100 "Ampliación y Refección de Aguas Corrientes en Rosario de Lerma" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 239.784,70 m/n. (doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 70/100 m/n).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$ 50,00 y consultarse, sin cargo en la misma.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 15 de junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 17/5 al 15/6/49.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 4915 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Por Mario Figueroa Echazú:

REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expediente No. 8856 Letra R Año 1938 - Juicio de Apremio seguido contra Doña Celina S. de Reynaga o sus herederos, el día Lunes 27 de Junio de 1949, a las 11.30 horas en el Hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderá en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 2.666.66 mñ el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - PARTIDA 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34.65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto del remate. Publicaciones diarios Norte y Boletín Oficial. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 9 al 27/6/49.

ASAMBLEAS

No. 4921 — CAJA ISRAELITA DE AYUDA MUTUA

Salta, Junio de 1949.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 20 del cte. a horas 18 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Acta anterior

Informe General por el Presidente

Balance General

Renovación de la Comisión Directiva

Designación de 2 socios para firmar el

Acta

En caso de no haber quorum a la hora fijada, esta citación vale como segunda convocatoria y se llevará a cabo la Asamblea General con cualquier número de asistentes, una hora después de la citada.

Esperando su puntual asistencia saludámosle muy atte.

ENRIQUE KOHAN

Presidente

SALOMON BEREZAN

Secretario

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 9